Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

71751/2022 "CENCOSUD SA-TF 31861-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de febrero de 2023.- MSU

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando que las tareas realizadas por los letrados de la parte actora en la última etapa de este proceso fueron bajo la vigencia de la ley 27.423, déjese sin efecto la regulación de honorarios practicada el 13/7/2022,en cuanto la señora juez *a quo* aplicó la ley 21.839 **para cuantificar los emolumentos por todas las tareas realizadas ante esa instancia**, y a fin de salvaguardar el derecho de defensa de las partes, corresponde devolver las actuaciones al tribunal de origen para que se practique una nueva regulación de honorarios, de conformidad con las pautas que emanan de la presente. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Se deja constancia que el Dr. Marcelo Daniel Duffy no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del RJN).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 23/02/2023
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#37391749#358251609#20230223094743252